

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 21 al 23 de Marzo del cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en el Concejo Deliberante y Minicipalidad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-COMISIONAR a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, a partir del día Lunes 21 al 23 de Marzodel cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en el Concejo Deliberante y Minicipalidad de Río Grande, por razones inherentes a sus funciones y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Directora de Asistencia Administrativa, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

083 / 05

[Firma manuscrita]